

7. ASPECTOS FITOSANITARIOS

En julio de 2006, la Comisión presentó dos propuestas legislativas que concernían a los productos fitosanitarios. Por un lado, se presentó la propuesta de Reglamento sobre comercialización de productos fitosanitarios que sustituirá a la actual Directiva 91/414 y, por otro, una Comunicación sobre la Estrategia Temática para el Uso Sostenible de Pesticidas, acompañada por una Directiva.

El examen de estas dos propuestas se inició por los correspondientes Grupos de Trabajo del Consejo, así como por los Consejos de Agricultura y Medio Ambiente, a lo largo del segundo semestre de 2006, y ha proseguido durante 2007. Por otra parte, la discusión de ambas propuestas por parte del Parlamento Europeo (se aplica en ambas el procedimiento de codecisión) comenzó en el primer semestre de 2007, de forma que los primeros dictámenes correspondientes a estas dos propuestas se adoptaron por el Pleno del Parlamento Europeo en octubre de 2007.

Por lo que se refiere a la propuesta de Directiva de Uso Sostenible de Pesticidas, el Consejo de Agricultura de diciembre de 2007 alcanzó un acuerdo político sobre la Posición Común del Consejo que debe aún finalizarse desde el punto de vista jurídico en el primer semestre de 2008. En lo que concierne a la propuesta de reglamento de comercialización, se prevé que el proceso de adopción de la correspondiente Posición Común finalice en el primer semestre de 2008.

8. SEMILLAS

En junio de 2007 se presentó una propuesta de modificación del Reglamento n.º 1947/2005 con objeto de autorizar hasta el año 2010 las ayudas nacionales finlandesas para la producción de semillas, que fue aprobada por mayoría cualificada en el CEA de 25 de junio (fue formalmente adoptada como punto A en el Consejo celebrado en julio de 2007).

9. BIENESTAR ANIMAL

9.1. Prohibición de comercialización de pieles de perros y gatos

Tras múltiples debates, que en su mayor parte tuvieron lugar en el año 2006 y después de llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo, se aprobó en primera lectura la Prohibición de la Comercialización de pieles de perros y gatos. El acuerdo se cristalizó en el Consejo de enero aunque la aprobación definitiva y publicación de la norma se retrasó mucho por problemas entre los juristas lingüistas del Consejo y del Parlamento.

9.2. Bienestar en pollos de carne

Tras más de dos años de debates en el seno del Consejo se alcanzó un acuerdo sobre esta directiva en el Consejo de mayo.

Las claves del acuerdo estuvieron en el período transitorio fijado, la introducción de una cláusula de revisión en base a los datos recopilados durante el período transitorio y la fijación de un objetivo de densidad de 38 kg/m².

9.3. Etiquetado relativo al bienestar animal

Tras la celebración en el primer semestre del año de una Conferencia, organizada por la Presidencia y la Comisión, para debatir sobre la posible introducción de un etiquetado en rela-

ción con el bienestar animal, el Consejo del mes de mayo adoptó unas Conclusiones sobre la materia.

10. SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

10.1. Lengua azul

En casi todos los Consejos celebrados en 2007, se ha tratado sobre la evolución de esta enfermedad y su constante extensión a lo largo de la Unión. Los Estados miembros fundamentalmente han solicitado apoyo económico de la Comisión, que siempre ha recomendado el establecimiento de una estrategia de vacunación.

10.2. Fiebre aftosa

La aparición de la enfermedad en el Reino Unido, motivada por una fuga del virus del Laboratorio Británico de Referencia, también fue objeto de cambio de impresiones en algunos de los Consejos del segundo semestre (septiembre y octubre).

10.3. Controles de la cadena alimentaria

Tras los controles realizados por la Oficina de Inspección Veterinaria en los distintos Estados miembros en los últimos años, el Comisario Kyprianu consideró necesario hacer llegar a los ministros su preocupación por lo que en su opinión era una constante reiteración de los incumplimientos en algunos países. El Consejo de marzo comunicó su intención de vigilar atentamente los citados incumplimientos y realizar un seguimiento especial en los casos que consideró más graves por parte de los Servicios de la Dirección General SANCO y de la Oficina de Inspección.

10.4. Límites máximos de residuos

Esta normativa fue presentada a principios de año, celebrándose grupos de trabajo durante la presidencia portuguesa.

La intención de esta nueva norma es la de sustituir la actual legislación que ha quedado algo anticuada, también se introducen modificaciones en el procedimiento para resolver la falta de medicamentos para las llamadas especies menores. Este último elemento es el más importante para los intereses españoles, por lo que la delegación española ha mantenido una actitud muy activa en todos los debates.

El documento modificado por la presidencia y presentado a los ministros en el mes de diciembre recogía la mayoría de las propuestas españolas.

El debate continuará en el año 2008 en el que se intentará un acuerdo en primera lectura con el Parlamento Europeo.

10.5. Hormonas

Durante el año 2007 la Comisión presentó un informe sobre el uso del 17 beta estradiol, que aunque está prohibido con carácter general, todavía se permite para algunos tratamientos terapéuticos